Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
GGS/DGE

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N° 218039, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA, MODALIDAD DE APOYO A EDICIONES, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA Nº 984

VALPARAISO, 03 OCT. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo Nº 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 1192 del 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2016; en la Resolución Exenta Nº 009, del 2016, que fija selección de proyectos a financiar; en la Resolución Exenta Nº 259, del 2016, que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 218039**; el Certificado de Ejecución Total N°124 de 06 de septiembre de 2017 del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional de la Región de Valparaíso; Memorándum N°620, de 2017, de la Coordinadora de Fondos Concursables; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el Línea de Fomento de la Industria, Modalidad de Apoyo a Ediciones, Convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **folio N° 218039,** según consta en Resolución Exenta N° 009, de 2016.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyectos suscritos por la Directora Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividad y la rendición de cuenta, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente al Programa y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA, CONVOCATORIA 2016.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	218039	Maika en Rapa Nui	Editorial Rapa Nui Press Limitada	[redacted]	N°124/2017 06/09/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Departamento de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CET Nº 124/2017

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Directora Regional

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

EDITORIAL RAPA NUI PRESS LIMITADA., Responsable del Proyecto Folio **218039,** titulado **"Maika en Rapa Nui",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento de la Industria, Convocatoria 2016, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 6 de septiembre de 2017

PCG/JLF/for/sga

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

N° 181/2017

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

GUILLERMO GÁNDARA SOTO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

EDITORIAL RAPA NUI PRESS LIMITADA, Rut: [redacted] Responsable del Proyecto Folio Folio **218039,** titulado **"Maika en Rapa Nui",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2016, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final,** por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Director (s) Regional

DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL
REGION DE VALPARAISO
FONDOS CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 11 de julio de 2017

for

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE INFORME FINAL FINANCIERO

GUILLERMO GÁNDARA SOTO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

Editorial Rapa Nui Press Ltda., Rut: [redacted] responsable del Proyecto Folio **Nº 218039** titulado **"Maika en Rapa Nui"**, correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, ámbito nacional, Línea de Fomento a la Industria, convocatoria 2016, entregó el Informe final financiero del **53.68%** de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota con un monto aprobado de **$2.315.000.-** conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los efectos legales y administrativos.

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de **$1.997.560.-** mediante depósito en cuenta corriente Nº 23509126089 del CNCA en el BancoEstado.

El informe de rendición financiera de la cuota revisada y lo reintegrado, corresponde a **$4.312.560.-** lo que representa el 100% del informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto.

GUILLERMO GÁNDARA SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES · REGIÓN DE VALPARAÍSO · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 24 de Agosto de 2017

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de _____ de 20____

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: Editorial Rapa Nui Press Ltda. RUT: 76.389.772-9
b) Domicilio: Valenzuela #962, Miraflores, viña del Mar
c) Correo electrónico:

Monto en $

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha: $ 4.312.560
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos:
N° Cuenta Bancaria:
Comprobante de ingreso: Fecha_____ N° comprobante_____

Objetivo de la Transferencia: Maika en rapa Nui
Folio del Proyecto: 218039
N° de identificación del proyecto o Programa: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 179 Fecha 19/02/2016 Servicio
Modificaciones: N° Fecha Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	94
O Cuenta contable	06	03	2

Fecha de inicio del Programa o proyecto
Fecha de término: 29 07 2016
Período de rendición

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN $	
a) Monto transferido	4.312.560	
b) Menos : Monto rendido en informe de avance	0	
c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición	0	
d) **Total Transferencias por rendir**	**4.312.560**	(a - b + c) = d

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

	AVANCE	FINAL	
e) Gastos de Honorarios	0	0	
f) Gastos de Operación	0	2.315.000	
g) Gastos de Inversión	0	0	
h) Gastos de Difusión	0	0	
i) Otros	0	0	
j) **Total recursos rendidos**		**2.315.000**	(e + f + g + h + i) = j
k) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR**		**1.997.560**	(d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)
RUT
Cargo

Nombre (revisor - público) _____
RUT _____
Cargo _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Resumen del presupuesto presentado en la postulación

OPERACIÓN								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Impresión libro	$ 4.312.560	$ -		$ 2.315.000		$ 2.315.000	$ -	$ 1.997.560
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
TOTALES	$ 4.312.560	$ -	$ -	$ 2.315.000	$ -	$ 2.315.000	$ -	$ 1.997.560

TOTALES GENERALES	$ 4.312.560	$ -	$ -	$ 2.315.000	$ -	$ 2.315.000	$ -	$ 1.997.560
% RENDIDO	54%							

Paula Yennyfer Torres Valdes

De: Sebastian Enrique Gormás Alvarado
Enviado el: martes, 08 de agosto de 2017 11:32
Para: Paula Yennyfer Torres Valdes
Asunto: RV: Transferencia de fondos

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Paula,

Reenvío comprobante de reintegro de don Eduardo Ruíz-Tagle. RapaNui Press.
Factura 3974 folio 218039.

Atte.

De: mensajes@santander.cl [mensajes@santander.cl]
Enviado: martes, 08 de agosto de 2017 11:11
Para: Sebastian Enrique Gormás Alvarado
Asunto: Transferencia de fondos

Santander — *Banco en Línea*

Estimado(a) CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS AR:

Le informamos que hoy, 8 de Agosto de 2017, nuestro(a) cliente **EDUARDO RUIZ TAGLE EYZAGUIRRE** ha instruído una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle:

- Banco de destino : **Banco Estado**
- Cuenta de destino : **23509126089**
- Rut destinatario : **65523750K**
- Monto de la operación : **$ 1.997.560**

Nuestro Cliente le envía el siguiente comentario:

reintegro RAPANUI PRESS factura 3974, proyecto folio 218039

Atentamente,
Banco Santander

Nota: Los comentarios aquí ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente, y no involucran en absoluto al Banco Santander-Chile.
Este email es generado en forma automática, por favor no responda a este mensaje.
Si tiene cualquier duda, favor contactarse con nuestro cliente o a VOX al 600-320 3000.